

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52918 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia N.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia

Que en el presente procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 196/18 referente a la entidad concursada AYB ENTRETENIMIENTO, S.L., titular del C.I.F. número B-37538477, por Auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Cerrar la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 191.6 de la LC.
- 3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- Se ha declarado disuelta la sociedad AYB ENTRETENIMIENTO, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 5 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A180065679-1